

## **NORMAS DE UTILIZACIÓN DEL LOCAL Y COCINA**

1. Los usuarios de la cocina y local deberán solicitarlo por escrito a algún miembro de la junta, rellenando el impreso preparado para ello. Siempre debe de haber presente, al menos un socio responsable del grupo.
2. Se pagará un coste de 5 € por utilización de la cocina + 1€ por cada comensal, con el fin de cubrir los gastos mínimos de agua, luz, gas, etc.
3. Si coinciden dos o mas grupos en solicitar el local se compartirán las instalaciones hasta un número de +/- 60 personas. En caso de superar el número de usuarios tendrán prioridad los primeros que lo hayan solicitado.
4. En el documento de pago se apuntarán los nombres de dos personas socias o no, así como sus números de teléfono.
5. El grupo de personas que hagan utilidad de la cocina y local deberán de dejar ambas instalaciones perfectamente limpias y recogidas, así como toda la vajilla y utensilios utilizados. La basura originada deberá de bajarse a los contenedores adecuados.
6. No deben de dejarse productos perecederos ni en la cocina ni en el frigorífico. La junta no se hará responsable de dichos productos.
7. En ningún caso y bajo ninguna excusa se podrá armar jaleo ni ruidos fuera de lo normal a partir de las 10 de la noche. No olvidemos que estamos dentro de una comunidad de vecinos.
8. Quienes utilicen dichas instalaciones serán responsables de cerrar las llaves del gas y agua, así como de apagar todas las luces al terminar su estancia.
9. La junta estimará las sanciones a aplicar a los socios que incumplan estas normas.
10. Para una mejora continua en el funcionamiento de nuestras instalaciones, podrán hacer sus oportunas sugerencias y para ello, podrán hacerlo por escrito adjuntando, dicha sugerencia, a la nota de pago de utilización del local y cocina.
11. Por la utilización del local, por parte de colectivos o entidades, ajenas al Club, se cobrará la cantidad de 10 €. Siempre tienen que figurar dos responsables, con sus números de teléfonos, que se anotarán en la hoja de solicitud. Los clubes de montaña estarán libres de este pago. El cobro de este importe siempre estará sujeto a la valoración de la Junta.

LA JUNTA